

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM.: 036/2022
TIPUS DE CONTRACTE: Obres
OBJECTE: Ampliació de l'IES Pau Casesnoves, TM Inca

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ DE IBISEC

SESIÓN 083/2022 EXP 036-2022

MESA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DOCUMENTACIÓN PRIMER CLASIFICADO

Fecha: 27/09/2022

Modalidad: a distancia (art. 17.1 Ley 40/2015)

Medios utilizados: PLACSP y videollamada

Inicio sesión: 09:40 hrs

Final sesión: 09:50 hrs

Asistentes

(miembros de la mesa de contratación permanente constituida mediante resolución del órgano de contratación de 15/09/2022, publicada en BOIB 123, de 20/09/2022)

Presidenta

Estefanía Fernández Cobos, jefa del servicio de Centros Educativos de la consejería de Educación y Formación Profesional

Secretaría y vocal jurídica

Marta Garcia Noguera, responsable del área jurídica y contratación del IBISEC

Asistente a la secretaria: Bernat Amengual Matas, área jurídica y contratación del IBISEC

Vocal del servicio promotor del expediente: Pilar Mesquida Jaume, jefa del servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC

Vocal económico: Mateu Suñer Servera, jefe del área administrativa y de contabilidad del IBISEC

Orden del día

- 1. Revisar la documentación adicional presentada por el primer clasificado**
- 2. Aprobación del acta**

Desarrollo de la sesión

- 1. Revisar la documentación adicional presentada por el primer clasificado**

La presente sesión tiene por objeto proceder a revisar la documentación recibida para subsanar las deficiencias detectadas en la anterior Mesa de calificación de la documentación presentada para devenir adjudicataria la licitadora **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.**

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM.: 036/2022
TIPUS DE CONTRACTE: Obres
OBJECTE: Ampliació de l'IES Pau Casesnoves, TM Inca

Las deficiencias detectadas que imposibilitaron la calificación definitiva fueron las siguientes:

...

Sin embargo, respecto la solvencia se detectan las siguientes deficiencias:

- Concreción de las condiciones de solvencia, adscripción del medio específico de solvencia:

Las obras declaradas por la jefa de obra propuesta no se pueden considerar prestación de servicios específicos en obras similares a la del objeto del contrato, según apartado F.2 de los PCAP. Por lo que deberá designar a un nuevo jefe de obra que cumpla con los requisitos exigidos en los PCAP.

- Respecto al acuerdo de integración de solvencia con medios externos de los previstos en el artículo 75 LCSP con la empresa CONSTRUCCIONES LA VID, S.A, la Mesa precisa de documentación adicional de la citada empresa:

a. Acreditar la capacidad jurídica mediante la presentación del CIF de la empresa y escritura correspondiente de constitución (y/o modificación si procede). Asimismo deberá acreditar la representación legal de la misma.

b. Conforme lo que dispone el artículo 75.1 LCSP, CONSTRUCCIONES LA VID debe acreditar y/o declarar la no concurrencia de prohibiciones para contratar con la administración pública.

Si bien es cierto que esta empresa ha presentado ROLECE, en el certificado aportado no constan ni los datos ni las declaraciones indicadas en los puntos anteriores.

c. Puesto el contrato de colaboración presentado no concreta el sistema de responsabilidades entre ambas empresas (cosa que se puede reclamar por esta entidad pública, conforme el artículo 75.3 LCSP), se deberá aportar los certificados de estar al corriente con la seguridad social, ATIB y AEAT de CONSTRUCCIONES LA VID, S.A.

...

La licitadora ha presentado en tiempo y forma la documentación de subsanación, la cual pasa a ser objeto de examen y comprobación por parte de la Mesa, resultando correcta, por lo que procede **calificar positivamente el global de la documentación presentada por la licitadora.**

No obstante, la mesa deja constancia que **no se ha cumplimentado correctamente el apartado 3 del anexo 9 referente a la disponibilidad del nuevo jefe de obra designado**, al no indicar la llevanza de determinadas obras para IBISEC.

Esto no obstante, y en aras de dotar al procedimiento de mayor agilidad procedimental y atendiendo al principio antiformalista que rige este tipo de trámites, no se considera necesario enmendar el documento presentado puesto que IBISEC, de

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM.: 036/2022
TIPUS DE CONTRACTE: Obres
OBJECTE: Ampliació de l'IES Pau Casesnoves, TM Inca

oficio, puede apreciar las circunstancias concurrentes, teniendo constancia, asimismo, que esta persona va a tener disponibilidad para la presente obra puesto que las otras dos finalizan de forma inminente.

Por todo lo anterior, se adoptan los siguientes

Acuerdos:

1. La documentación presentada por **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.**, para devenir adjudicatario justifica el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los PCAP de este contrato. Asimismo presenta correctamente el resto de documentación exigida, por lo que, procede que el órgano de contratación emita resolución de adjudicación a su favor.
2. Proceder a las notificaciones correspondientes a los interesados.
3. Aprobar el acta por unanimidad y ordenar su publicación en el perfil del contratante

En este estado extendiendo la presente acta que, después de haberla leído, firman los miembros de la Mesa, de la que, yo, la secretaria doy fe

Secretaria y vocal jurídica

Visto bueno

La presidenta

Marta Garcia Noguera

Estefanía Fernández Cobos

Asistente a la secretaria

Bernat Amengual Matas

Vocal económico

Vocal del servicio promotor
del expediente

Mateu Suñer Servera

Pilar Mesquida Jaume